

## SISTEMA DE DATOS PERSONALES

**Dirección (área administrativa):**

### 1. INCLUSIÓN SOCIAL

No.	TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	DESCRIPCIÓN
1)	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>H. Ayuntamiento de Veracruz</li> </ul>
2)	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Credencialización para la Comunidad LGBTTTIQ+</li> <li>Datos: física y digital</li> <li>Datos: a) nombre completo, b) edad, c) CURP, d) entidad de nacimiento, e) estado civil, f) domicilio g) teléfono, h) correo electrónico, i) contacto de referencia, j) nivel educativo, k) ocupación, l) foto.</li> </ul>
3)	La finalidad o finalidades del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y cotejo de información,</li> <li>Ingresar la información en la base de datos de credencialización,</li> <li>Generar estadísticas para informes obligatorios del h. Ayuntamiento de Veracruz,</li> <li>Ingresar al padrón municipal de diversidad sexual.</li> </ul>
4)	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Serán proporcionados por el solicitante de manera directa, y se actualizan mediante solicitud</li> </ul>
5)	El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Director de Inclusión Social</li> </ul>
6)	Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados</li> </ul>
7)	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo Art. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4, 5, 6, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o la normatividad que resulte aplicable; Artículo 16 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.</li> </ul>
8)	El modo de interrelacionar la información registrada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Distintas áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.</li> </ul>
9)	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Zaragoza s/n, altos del Palacio Municipal, Veracruz, Ver., C.P. 91700.</li> <li>Tel. 229 200 2051 ext. 1214</li> <li><a href="mailto:transparencia@veracruzmunipicio.gob.mx">transparencia@veracruzmunipicio.gob.mx</a></li> </ul>
10)	El tiempo de conservación de los datos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 años en trámite, 5 años en concentración, destino: Conservación</li> </ul>
11)	El nivel de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Básico</li> </ul>
12)	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No ha ocurrido ninguna violación de seguridad de los datos personales</li> </ul>